

816/6

 GOBIERNO
DE ARAGON



^u
Año de 1753

816/6

Orden de la Camara para que
la Aud. informe: Que volarius vid.
nen los Lib. ^{nos} de Camara del Cri-
men de esta Aud. y de donde ve
le paga.

Para
p. la Ord. y el Informe

Carta de Mr. ...

[Faint, mostly illegible handwriting on the left page]

Mud. mio: En vista de lo que U.S. me dize en la suya de 21 del 9.º sigue sobre q.º la Camara ha acordado q.º esta Real Audiencia informe me que salario tienen los que se ocupan en el Crimen de ella, y por donde se les pague, o hare presente al Real Acuerdo para que lo execute sobre este particular.

N.º de 1.º de Mayo de 1753. como del Sr. Tarazona 27 de Noviembre del 1753.

Yo
D. Andres de Oramendi

or
Sr. Marq. del Castellan.

Como or
A S.

La Camara ha acordado que esta Real Audiencia informe que salario tienen los que se ocupan en el Crimen de ella, y por donde se les pague; Lo que participo a V. C. de su Real Acuerdo para su inteligencia y cumplimiento, por donde aviso al Sr. de esta. Dios e. a V. C. m. a. como aser. Ma.º 24 de Mayo de 1753.

Juan de Oramendi
[Signature]

1753

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page]

El
Lmo or
D. S.

La Camara ha acordado que esa N.^a
Audencia informe que salarios tienen
los S.^{os} el Crimen de ella, y por donde se
les pagan; Lo que participo a V.^o C. de su
Cm. para su inteligencia y cumplimiento,
esperando aviso del N.^o de esta. Dios
gu. a V.^o C. m. a. S. como aser. Ma.^o 24 de
Nov. de 1753.

Andrés de Oramendi
[Signature]

or
S. Mang. el Castellan.

17
1775

Los señores de la Cámara de Indias
por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias
que por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias
que por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias
que por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias

Don Juan de Oñate
Don Juan de Oñate

Don Juan de Oñate

17
1775

Los señores de la Cámara de Indias
por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias
que por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias
que por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias
que por el Rey nuestro Señor el Rey
de España y de las Indias

Don Juan de Oñate
Don Juan de Oñate

Auto
V.V.

Santayana
Carrasco
Salvador
Penales
Sillava
Crespo
Teniente

Obe
g. ca
flim
do

[Signature]

Int
Sec
Lon

canon
S.D. Lorenzo Santayana
del...
tipo:

[Signature]

ã V.S. para que la haga presen-
te en el Acuerdo a fin de que
remita sin falta para el Comisario
inmediato, como lo tengo signifi-
cado a la Camara en el ayo
de Dios que a V.S. m. a. con
deseo. P. Zaragoza 6 de Marzo del 1754.

Marques del Castellar

or
S. Marg. del Castellar

embre el año p. p.
a la Camara que
que salarios tienen
y por donde se les
avisó V.E. en 28
de Mayo aun a mis
corrido la Cam.
que disponga que la
cedas posible; y el
a V.E. a 9. qu.
Sta. 2 a Marzo

1754. Andres de Otamendi

Auto

V.V.

Pantayana

Carrasco

Salvador

Penales

Hillava

Crespo

Sanamedon

Ob

g. e

flin

de

g

[Handwritten flourish]

In

Se

Lo

can

de los vi. unidos nuevos segreter

tipos:

[Signature]

or
S. Mang. del Castellor

t
ms or
D S.

En Carta de 24 de Noviembre del año p.p.
previne a V.E. de acuerdo de la Camara, que
esa R. A. se informase que salarios tienen
los V. S. el Cumen de ella, y por donde se les
pagan, de cuyo Reuso me avisó V.E. en 28
el mismo; no habiendo llegado aun a mis
manos este Informe, ha acordado la Cam.
se vuelva a V.E. para que disponga que la
A. se le execute con la brevedad posible; y al
Reuso de esta espere aviso a V.E. a g. qu.
Dios m. a. S. como esco. Sta. 2 de Marzo
de 1754.

Andres de Otamendi
[Signature]

no me
v

En carta del Sr. Don Juan de
Pantoja a Sr. Don Juan de
Pantoja, informando que
por el Sr. Don Juan de
Pantoja se hizo un
recurso a Sr. Don Juan de
Pantoja, ha acordado la
recurso a Sr. Don Juan de
Pantoja, ha acordado la
recurso a Sr. Don Juan de
Pantoja, ha acordado la

1784

Don Juan de Pantoja

Senor.

Cumpliendo esta Aud.^a con lo q.^e vela
manda en Carta orden de D.ⁿ Andres
de Otamendi de 21 de Ibré. del año
prior pasado, sobre q.^e informe à V.^{ra}
Mag.^d el Salario q.^e gozan los Locu-
vantes de Camara del Crimen de esta
A.^d, expresando ff. donde se les pa-
ga, dice: Que cada uno de los tres Locu-
vantes de la Sala del Crimen de es-
ta Aud.^a gozan al año por razon de
Salario 800. rs. plata, los que se
satisfacen por la thesorera de es-
te Reyno, en el mismo fondo que
los perciben los Ministros de tabla
de esta Aud.^a Que en quanto puede
decir à V.^{ra} Mag.^d en este asunto.
Laxago y Manzo 11 de 1751.

